



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 486 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 27 DIC 2018

### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE MAZARONQUIARI DE LA MICRORED DE CUBANTIA, RED SAN MARTIN DE PANGOA, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO UNICO N° 2338535, remitido por el Jefe de Proyecto Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, con Registro CAP N° 9059, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30372, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE MAZARONQUIARI DE LA MICRORED DE CUBANTIA, RED SAN MARTIN DE PANGOA, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO UNICO N° 2338535;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPMI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con código único de inversión N° 2338535;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0006442 de fecha 22 de noviembre del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios profesionales de un especialista en Ingeniería, al Ingeniero Civil: Luis Marin Miranda Vasquez, para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE MAZARONQUIARI DE LA MICRORED DE CUBANTIA, RED SAN MARTIN DE PANGOA, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN";

G. R. I.	
REG. N°	3062388
EXP N°	2065270



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Orden de Servicio N° 0006458 de fecha 22 de noviembre del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios profesionales de un especialista en Diseño Arquitectónico, al Arquitecto: Ruth Esther Zuñiga Alanya, para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE MAZARONQUIARI DE LA MICRORED DE CUBANTIA, RED SAN MARTIN DE PANGOA, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0006492, de fecha 22 de noviembre del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios profesionales de un Jefe de Proyecto, al Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, para la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE MAZARONQUIARI DE LA MICRORED DE CUBANTIA, RED SAN MARTIN DE PANGOA, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0006501, de fecha 22 de noviembre del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios profesionales del Ingeniero Civil: Geovana Yuly Chuquillanqui Gutierrez, con Registro CIP N° 97155, para la evaluación del expediente técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE MAZARONQUIARI DE LA MICRORED DE CUBANTIA, RED SAN MARTIN DE PANGOA, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CODIGO UNICO N° 2338535;

Que, mediante Carta N° 038-2018/ARQ.RVR, de fecha 13 de diciembre del 2018, el Jefe de Proyecto Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, con Registro CAP N° 9059, remite el Consolidado del Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, para su evaluación y procedimientos correspondientes;

Que, mediante Carta N° 1984-2018-GRJ-GRI/SGE, de fecha 14 de diciembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al evaluador del proyecto, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, con Registro CAP N° 9059, el Expediente Técnico del proyecto en mención, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 0018-2018-CHGGY e INFORME N° 0018-2018-CHGGY, de fecha 19 de diciembre del 2018, el evaluador Ingeniero Civil: Geovana Yuly Chuquillanqui Gutierrez, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Informe de Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su trámite correspondiente;

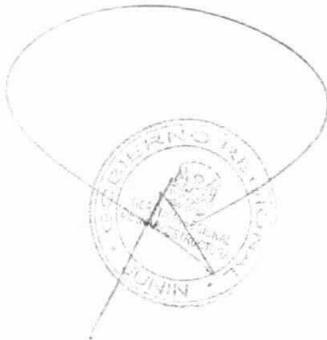


Gerencia Regional de Infraestructura

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE MAZARONQUIARI DE LA MICRORED DE CUBANTIA, RED SAN MARTIN DE PANGOA, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CODIGO UNICO N° 2338535, remitido con Carta N° 038-2018/ARQ.RVR, de fecha 13 de diciembre del 2018, por el Jefe de Proyecto Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, con Registro CAP N° 9059, el mismo que cuenta con CONFORMIDAD Y APROBACIÓN correspondiente, según, Carta N° 0018-2018-CHGGY e INFORME N° 0018-2018-CHGGY, de fecha 19 de diciembre del 2018, emitido por el evaluador Ingeniero Civil: Geovana Yuly Chuquillanqui Gutierrez, con Registro CIP N° 97155, dando conformidad al Expediente técnico, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

1)	CARATULA	CONFORME
2)	INDICE	CONFORME
3)	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
4)	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
5)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
6)	INGENIERÍA DE PROYECTO	CONFORME
7)	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	CONFORME
8)	HOJA DE METRADOS	CONFORME
9)	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
10)	PRESUPUESTO	CONFORME
11)	INSUMOS DE PROYECTO	CONFORME
12)	FORMULA POLINÓMICA	CONFORME
13)	DESAGREGADO DE GASTOS	CONFORME
14)	CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
15)	CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES	CONFORME
16)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CONFORME
17)	PANEL FOTOGRÁFICO	CONFORME
18)	PLANOS	CONFORME
19)	ANEXOS	CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

20)	DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
21)	EQUIPAMIENTO	CONFORME

Así mismo, el Evaluador del proyecto recomienda, realizar el Registro de Variación y consistencia correspondiente, luego continuar con el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Carta N° 1986-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de diciembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. N° 1252 (Invierte.Pe)

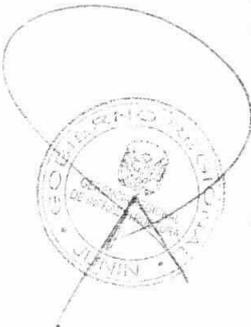
Que, mediante Informe N° 0583-2018-GRJ-GRI-SGE, de fecha 21 de diciembre del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado los antecedentes del proyecto se informa, dado que el PI no cuenta con registro en la fase de ejecución, por lo que corresponde a la UF evaluar y/o registrar la consistencia procediendo solamente con el registro de la parte a) del Formato 01. "Registro en la Fase de Ejecución". Por tanto luego de haberse aprobado el Expediente Técnico, cualquier modificación producida por el expediente técnico o durante la ejecución de obra, estos deberán ser registradas en la Fase de Ejecución, por la Unidad Ejecutora de inversiones (UEI), según el Formato 01, sección c) toda vez que la UEI es responsable de la ejecución física y financiera del PI, acorde a lo señalado en el numeral 4.5 del Artículo de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, concluyendo que de acuerdo al análisis efectuada al proyecto , se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, "Registro en la Fase de Ejecución", por lo cual se recomienda remitir a quien corresponda para conocimiento y fines pertinentes, (**adjunta INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 311-2018-GRJ-GRI-SGE-UF**);

Que, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 del D.L. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte. Pe) y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el presente y sus actuados, posterior al acto resolutivo, deberán ser remitidos a la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), para **EL REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION** del proyecto;

Que, con Reporte N° 2233-2018-GRI/SGE, de fecha 27 de Diciembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de





Gerencia Regional de Infraestructura  
Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION DEL PUESTO DE SALUD DE MAZARONQUIARI DE LA MICRORRED DE CUBANTIA, RED SAN MARTIN DE PANGOA, DEL DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO UNICO N° 2338535, modalidad Administración Indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2018;

PRESUPUESTO DE OBRA:	S/.	2,130,665.25
SUPERVISIÓN :	S/.	111,533.26
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>	<b>S/.</b>	<b>2,242,198.51</b>

Son: Dos Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Noventa y Ocho con 51/100 Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Jefe de Proyecto, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, con Registro CAP N° 9059 y todos los especialistas responsables de su elaboración, Evaluador: Geovana Yuly Chuquillanqui Gutierrez, con Registro CIP N° 97155**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
.....  
ING. ALFREDO POMA SAMANEZ  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 DIC. 2018

  
.....  
Aho. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARÍA GENERAL